

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 6 de abril de 1979, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Proponer:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1979.

Presidencia

2. Aprobar el texto de los Estatutos de la Institución Ferial Madrileña, redactado conjuntamente con base en el Convenio de 6 de febrero de 1979 por las cuatro Entidades partícipes (Ayuntamiento, Diputación Provincial, Cámara de Comercio e Industria y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, todas ellas de Madrid), y facultar a la Presidencia de la Corporación para que, en representación de la misma, concurre en su momento a la firma del indicado texto que, en cumplimiento de las normas vigentes, y especialmente del párrafo tercero del artículo 107 del Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, será elevado a la aprobación del Consejo de Ministros, por conducto del Ministerio del Interior.

Arquitectura y Edificios provinciales

3. Aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de restauración de los puentes de la calzada romana en el término municipal de Cercedilla, denominados "Puente de Ventas", "Puente del Descalzo" y "Puente de Enmedio", cuyo proyecto fué aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de enero del año en curso; y, al amparo del artículo 116, número 1, apartado e), del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, convocando el oportuno concurso público para su contratación por un precio tipo de pesetas 5.514.509, a que asciende el presupuesto de contrata.

4. Aprobar proyecto adicional y reformado y pliego de condiciones económico-administrativas de las obras de restauración de la Iglesia de Valdilecha, por

un importe de 2.212.272 pesetas, que se abonará con cargo a Valores Independientes, grupo VII, Otros Fondos, 7.3, Donativos; y, al amparo de lo establecido en el apartado cuatro del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, en relación con el artículo 1.º del Real Decreto 1201/78, de 2 de junio, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente la realización de estas obras en la cantidad de 2.212.272 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

Patrimonio

5. Aprobar rectificación del Inventario General de Bienes de esta Corporación, así como de sus Establecimientos con personalidad propia e independiente, al 31 de diciembre de 1978, y las modificaciones producidas hasta el día 4 de abril de 1979.

Madrid, 4 de abril de 1979.—Por el Presidente, Leopoldo Matos Aguilar.

(G.—3.279)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "DAIMON, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Daimon, S. A."; y Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia, elaborado por las representaciones de la empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Daimon, S. A.", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo quinto del Real Decreto-ley 49/78.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 7 de marzo de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

Texto del Convenio Colectivo Sindical acordado entre las representaciones económica y social de la empresa "Daimon, Sociedad Anónima"

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Sección primera

Artículo 1.º Objeto.—El presente Convenio Colectivo tiene como finalidad fomentar el espíritu de justicia social en "Daimon, S. A.", procurando un aumento de productividad y progresiva mejora de la calidad y al mismo tiempo un incremento del nivel de vida de los trabajadores, aumentando su estímulo y satisfacción.

Art. 2.º Normas complementarias.—En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en los convenios vigentes de las Industrias de Confección de Peletería de ámbito provincial e interprovincial; Ordenanza Laboral de las Industrias de la Piel de 22 de abril de 1977, y a lo dispuesto en la Legislación de carácter general.

Sección segunda

Art. 3.º Ambito territorial.—El ámbito de aplicación del presente Convenio se concreta a la empresa "Daimon, Sociedad Anónima", y a su factoría en Madrid, calle Julián Camarillo, 38.

Art. 4.º Ambito personal.—El presente Convenio afecta a la totalidad de los trabajadores de la empresa "Daimon, Sociedad Anónima", así como al personal que forme parte de su plantilla, exceptuándose a las personas que ostenten cargos directivos en la empresa.

Sección tercera

Art. 5.º El presente Convenio entrará en vigor el día 13 de febrero de 1979,

cualquiera que sea la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, retrotrayéndose los efectos económicos al primero de enero de 1979.

Art. 6.º Duración y prórroga.—La duración de este Convenio se establece hasta el 31 de diciembre de 1979. Se prórrogará de año en año si con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento o de cualquiera de sus prórrogas, ninguna de las partes lo hubiera denunciado, salvo disposición legal en contrario.

Art. 7.º Rescisión y revisión.—La renuncia proponiendo la revisión o rescisión de este Convenio deberá presentarse con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de terminación de la vigencia o de cualquiera de sus prórrogas. Serán competentes para denunciar este Convenio, el Comité de Empresa, por mayoría de sus miembros, y la propia Empresa. El escrito de denuncia incluirá certificado del acuerdo adoptado al efecto por la representación sindical correspondiente, en el que se razonarán las causas determinantes de la revisión o rescisión solicitada. En caso de solicitarse revisión, se incluirá propuesta sobre los puntos en que se ha de considerar, para que inmediatamente puedan iniciarse conversaciones al efecto, previa correspondiente autorización, entendiéndose prorrogado el Convenio hasta que finalicen las negociaciones, aunque excedieran del plazo de vigencia del mismo.

Sección cuarta

Art. 8.º Naturaleza de las condiciones pactadas.—Las condiciones pactadas en el presente Convenio forman un todo orgánico e indivisible y, a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente, quedando las partes mutuamente vinculadas al cumplimiento de su totalidad.

Si el Ministerio de Trabajo modificara sustancialmente algunas de las cláusulas de su actual redacción, la Comisión Deliberante deberá reunirse a reconsiderar si cabe esa modificación, manteniendo la vigencia del resto del Convenio, o si por el contrario, la modificación de las citadas cláusulas obligara a la rescisión del Convenio, por imposición de la autoridad laboral.

Art. 9.º Compensación.—Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad y en cómputo anual, con las que actualmente rigieran por mejoras pactadas o unilateralmente concedidas por la empresa, imperativo legal, contrato de grupo o individual y otras de tipo análogo.

Art. 10.º Absorbilidad.—Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o algunos de los conceptos retributivos, sólo tendrán eficacia práctica si, globalmente considerados en cómputo anual, superasen el ni-

vel total de las condiciones de este Convenio. En caso contrario se consideran absorbidas por las mejoras pactadas.

Art. 11. *Garantía "ad personam"*.—Se respetarán las situaciones personales que con carácter global excedan del presente Convenio, manteniéndose estrictamente "ad personam".

Sección quinta

Art. 12. *Comisión mixta*.—Se crea una comisión mixta para la vigilancia y cumplimiento de cuanto se establece en el presente Convenio, integrada por dos representantes nombrados por la Dirección de la Empresa y el Comité de Empresa, los primeros designados de entre los miembros que formaron parte de la Comisión Deliberante por la parte económica.

Cualquiera de las partes puede solicitar la convocatoria de la Comisión para tratar cualquier asunto de su incumbencia, presentando con carácter previo el orden del día.

Las normas interpretativas que acuerde la Comisión sobre materias propias de su competencia, una vez que sean firmes, formarán parte integrante del presente Convenio, siendo obligatorias tanto para la empresa como para los productores. Trabajadores y empresa podrán recurrir contra las decisiones de la comisión mixta que consideren perjudiciales ante los organismos competentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de aquel en que la Comisión comunique, fehacientemente, su resolución a las partes interesadas.

Las funciones de la Comisión mixta se ejercerán sin merma de la competencia de la Administración y, en su caso, de la jurisdicción contenciosa.

CAPITULO II

ORGANIZACION DEL TRABAJO

Art. 13. *Normas generales*.—La organización de la empresa y del trabajo dentro de ella es facultad exclusiva de la dirección, que la ejercerá de acuerdo con lo establecido por la Legislación vigente y por lo expresamente dispuesto en el capítulo segundo sección primera de la Ordenanza Laboral de las Industrias de la Piel de 22 de abril de 1977.

La dirección aspira a que cada puesto de trabajo sea ocupado por el productor más idóneo por sus cualidades técnicas, profesionales y humanas, a cuyo fin se le someterá a las pruebas físicas, intelectuales y psicotécnicas que la dirección señale.

Si el progreso técnico, nuevos métodos o las necesidades de la organización implicasen la conveniencia de completar, ampliar, actualizar o modernizar la formación profesional del productor, para el desempeño de su puesto de trabajo o función con el nuevo contenido del mismo, la empresa le facilitará los medios adecuados y el productor colaborará para conseguir dicha formación.

Art. 14. *Revisión de categorías*.—Durante los meses de enero y junio de cada año, los empleados que consideren inadecuada su categoría laboral, podrán solicitar la revisión de la misma. Dicha solicitud se formulará por escrito ante el director de la división de la empresa que corresponda, el cual organizará las pruebas de aptitud necesarias para acreditar la capacitación profesional en la categoría que se pretende, pudiendo instarse la ejecución de las mismas, en el supuesto de no realizarse, a través del Comité de Empresa. El procedimiento expuesto no supone merma de la competencia atribuida en esta materia por las disposiciones legales vigentes a la autoridad laboral.

Art. 15. *Traslado de puesto de trabajo*.—Cuando por causas no imputables al trabajador, derivadas de necesidades de la organización y de la producción, se le cambie de puesto de trabajo, independientemente del respeto a la categoría profesional alcanzada se le mantendrá el salario medio percibido en los seis meses anteriores, ateniéndose al artículo 8, apartado 5 de la Ordenanza Laboral para las Industrias de la Piel.

CAPITULO III

JORNADA, HORARIOS Y VACACIONES

Art. 16. *Jornada*.—La jornada laboral para todos los trabajadores será la actual

de cuarenta y cuatro horas semanales, distribuidas de acuerdo con los cuadros horarios aprobados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Art. 17. *Horarios*.—Los horarios y turnos de trabajo serán los actualmente vigentes. El personal administrativo, con jornada partida, durante el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, tendrá jornada continuada, siendo su horario de siete treinta a dieciséis treinta horas.

Siempre que no constituya vicio se admitirá una tolerancia de tres minutos en la incorporación al puesto de trabajo.

Art. 18. *Vacaciones*.—El período de vacaciones retribuidas será de treinta días naturales para el año 1979.

Las fechas de disfrute de las vacaciones serán fijadas durante los meses de verano y deberán comunicarse al trabajador por la empresa con una antelación mínima de tres meses a la fecha de iniciación.

Solamente se tendrá derecho a vacaciones completas, transcurrido un año de servicio en la empresa. En caso contrario, se disfrutará la parte proporcional que corresponda.

Art. 19. *Festivos*.—Aparte de los señalados en el calendario laboral, tendrán la consideración de festivos en su totalidad, no siendo recuperables los días 24 y 31 de diciembre y la empresa concede como puentes no recuperables los días 14 de mayo y 15 de junio de 1979.

CAPITULO IV

CONDICIONES ECONOMICAS

Art. 20. *Salarios*.—La cuantía de los mismos con el carácter de mínimo, se establecen para cada categoría profesional en la tabla de remuneraciones que figura como anexo I al presente Convenio, y regirán hasta el 31 de diciembre de 1979.

Art. 21. *Antigüedad*.—Los aumentos retributivos periódicos por tiempo de servicio en la empresa consistirán en trienios del 4 por 100, sin límite de los mismos, calculados sobre los salarios que figuran en el anexo I del presente Convenio, incrementados con el plus que para cada puesto de trabajo tienen establecido actualmente.

El plus de antigüedad se calculará de acuerdo con la categoría profesional en cada trienio, computándose el tiempo de aprendiz, botones o recadero, aspirante y pinche.

Art. 22. *Plus de puesto de trabajo*.—Las diferencias entre los salarios que figuran en el anexo I del presente Convenio, y los asignados a cada puesto de trabajo con anterioridad a la entrada en vigor del mismo, se mantendrán con la denominación de plus de puesto de trabajo.

Art. 23. *Plus de nocturnidad*.—El plus de nocturnidad consistirá en un 20 por 100 calculado sobre los salarios fijados en el anexo I del presente Convenio.

Tendrán la consideración de trabajos nocturnos los que se desarrollen entre las diez de la noche y las seis de la mañana.

Art. 24. *Plus extrasalarial*.—Se pacta en concepto de plus extrasalarial por ayuda familiar, las siguientes cantidades:

- Personal que percibe sus salarios semanalmente, 925 pesetas semana.
- Personal que percibe sus haberes mensualmente, 4.500 pesetas al mes.

Art. 25. *Gratificaciones extraordinarias*.—El personal afectado por el presente Convenio percibirá tres gratificaciones extraordinarias al año, Navidad, 18 de Julio y beneficios. Consistentes cada una de ellas en treinta días del salario que figura en el anexo II del presente Convenio.

En el caso del personal que percibe sus haberes mensualmente, las mencionadas gratificaciones consistirán en treinta días de sueldo y se incrementarán en la cantidad fijada en el artículo 24.

Las gratificaciones de Navidad y 18 de Julio se abonarán en las fechas habituales, la de beneficios durante el mes de marzo siguiente al año de su devengo.

Art. 26. *Horas extraordinarias*.—Las horas extraordinarias que se realicen en las condiciones exigidas por la vigente Legislación Laboral, llevarán los siguientes recargos:

- Horas realizadas en días laborables, el 50 por 100.

— Horas realizadas en sábados, festivos o nocturnas, el 75 por 100.

Art. 27. *Cotización a la Seguridad Social, Desempleo e I. R. P. F.*—Los devengos del personal afecto a este Convenio estarán sujetos, por razón de cotización legal al Régimen General de la Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Desempleo, así como a los impuestos que por imperativo legal recaigan sobre los mismos, aplicándose en cada momento los porcentajes y bases aplicables, siendo a cargo de los trabajadores las cuotas que les correspondan.

CAPITULO V

BENEFICIOS SOCIALES

Art. 28. *Prestaciones complementarias*.—En las situaciones de incapacidad laboral transitoria duradera más de dos meses, derivada de accidente de trabajo o enfermedad común, la empresa completará a partir de ese momento el subsidio a cargo de la Seguridad Social hasta el 100 por 100 del sueldo líquido del empleado, siempre que éste lo solicite mediante escrito razonado, y le sea concedido por la comisión mixta. Dicha comisión deberá constituirse en el plazo de dos meses a partir de la entrada en vigor del presente Convenio.

Las prestaciones concedidas tendrán el carácter de mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social.

Art. 29. *Prestaciones durante el servicio militar*.—El personal que con una antigüedad superior a cuatro años de servicio en la empresa, cause baja por motivo de su incorporación al servicio militar (durante la duración normal de su cumplimiento, según sea con carácter obligatorio o voluntario), percibirá mientras permanezca en esa situación el importe íntegro de las gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad. El personal que lleve más de tres años de servicio en la empresa, pero que no llegue a cuatro, solamente percibirá la gratificación extraordinaria de Navidad. La referida mejora únicamente se aplicará al personal que cause baja por servicio militar a partir de la entrada en vigor del presente Convenio.

Art. 30. *Fondo o ayuda social*.—Se crea un fondo social con 500.000 pesetas líquidas. La utilización de dicho fondo social será regulado por el propio Comité de Empresa con el visto bueno de la Dirección para la disposición del fondo.

Art. 31. *Economato laboral*.—La empresa gestionará la adscripción de todo su personal a Economatos Laborales Reunidos (ECLAREMA), siendo a cargo de la misma el pago de las cuotas correspondientes.

Art. 32. *Premio de jubilación*.—Los trabajadores que con un mínimo de cinco años de antigüedad en la empresa opten por la jubilación a partir de los sesenta años y hasta los sesenta y cinco, percibirán un premio de jubilación, al cesar en la empresa por tal causa, de acuerdo con el siguiente baremo.

	Pesetas
A los 60 años	75.000
A los 61 años	60.000
A los 62 años	50.000
A los 63 años	30.000
A los 64 años	25.000
A los 65 años	20.000

ANEXO I

TABLA DE REMUNERACIONES DEL CONVENIO COLECTIVO DE "DAIMON, S. A."

CATEGORIAS	Sueldo mensual
<i>Personal técnico</i>	
a) Técnicos titulados:	
Químicos e ingenieros	52.416
Licenciados	52.416
Peritos	43.429
Ayudante técnico sanitario	43.429
b) Técnicos no titulados:	
Jefe general de fabricación	52.416
Técnicos	34.026
Encargados o jefes de sección	36.520
Auxiliar técnico	17.743

CATEGORIAS

Sueldo mensual

<i>Personal administrativo</i>	
Jefe de sección	42.487
Jefe de compras	41.000
Jefe de ventas	41.000
Viajante	34.917
Jefe de negociado	41.000
Oficial de 1.ª	34.917
Oficial de 2.ª	30.524
Auxiliares	26.782
Aspirantes de 14 años	18.106
Aspirantes de 15 años	19.971
Aspirantes de 16 años	23.416
Aspirantes de 17 años	23.416
Aspirantes de 18 y 19 años	25.651
Telefonistas	27.651

<i>Personal subalterno</i>	
Almacenero	30.667
Vigilante	28.982
Ordenanza	28.658
Portero	28.982
Botones o recaderos de 14 y 15 años	18.166
Botones o recaderos de 16 y 17 años	22.736
Botones o recaderos de 18 y 19 años	27.609
Enfermero	28.658
Mujer de limpieza (hora)	97

Sueldo diario

<i>Personal de oficios varios</i>	
Conductor	1.030
Pintor	1.030
Carpintero	1.030
Albañil	1.030
Mecánico	1.030
Electricista	1.030

Confección

<i>Double-Face y Napa:</i>	
Encargada-repasadora	1.077
Oficial cortador de 1.ª	1.030
Oficial cortador de 2.ª	958
Ayudante cortador	816
Maquinista	984
Ayudante maquinista	932
Preparadora, pegadora y forradora	914
Planchador	984
Ayudante patronista	867
Ayudante planchador	932
Peón	939
Aprendiz de 1.ª	607
Aprendiz de 2.ª	655
Aprendiz de 3.ª	702
Aprendiz de 4.ª	748

ANEXO II

CUADRO DE SUELDOS CONVENIO A EFECTOS DE LAS GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS DE NAVIDAD, 18 DE JULIO Y BENEFICIOS

	Sueldo diario
Encargada-repasadora	1.066
Oficial cortador de 1.ª	1.030
Oficial cortador de 2.ª	1.005
Ayudante cortador	1.003
Maquinista	1.030
Ayudante maquinista	1.003
Preparadora	1.003
Planchador	1.030
Ayudante planchador	1.003
Ayudante patronista	1.003
Peón	989
Aprendiz de 1.º	660
Aprendiz de 2.º	798
Aprendiz de 3.º	860
Aprendiz de 4.º	899

(G. C.—2.797)

Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo

ANUNCIO

Habiendo fallecido don Florencio García García, miembro de la Candidatura Independiente de Patones, pasa a ocupar el lugar en dicha candidatura de aquél el candidato reserva doña Margarita Melones Ruiz, circunstancia que se hace pública a los oportunos efectos.

Colmenar Viejo, 29 de marzo de 1979. El Presidente de la Junta de Zona (Firmado).

(G. C.—3.453)

AYUNTAMIENTOS

ALGETE

Por "Sulzer España, S. A." se solicita licencia municipal para ampliación de instalación de maquinaria, en el término de Algete.

Por doña Soledad Vegas Jiménez para solicitar licencia municipal para la actividad de venta artículos de ferretería, droguería y limpieza, en la calle de José Antonio, 42.

Por "Kalma, S. A." se solicita licencia municipal para instalación general de fábrica de muebles tapizados, en la carretera de Algete a Torrelaguna, Km. 2,200.

Por "Inter, Aplicaciones Navales, Sociedad Anónima", licencia municipal de reforma y ampliación de taller mecánico, en la carretera de Alcalá de Henares a Torrelaguna, Km. 21.

Por don Mariano Gracia Uceta, licencia municipal para la actividad de deporte de judo, en la calle de las Armas, 3.

Por don Ciriaco Cabañas Cabañas, licencia municipal para la actividad de local destinado a la venta de perfumería y droguería, en la calle de las Virtudes, 12.

Por don José Luis Medel, licencia municipal para la instalación de gas propano licuado, para su parcela 601-B, de la Urbanización "Ciudad Santo Domingo".

Por don Carlos Piñero Nagy, licencia municipal de instalación de gas licuado propano, en parcela B-944, dentro de la Urbanización "Ciudad Santo Domingo".

Por don José M. Gutiérrez Martín, solicita licencia municipal para instalación de depósito de gas licuado propano, en parcela PB-647, dentro de la Urbanización "Ciudad Santo Domingo".

Por don Miguel Bermejo González, licencia municipal para muebles de madera para cocina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Algete, 22 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.312) (O.—27.023)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

La Comisión Municipal Permanente de 21 de marzo de 1979, acordó el nombramiento del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Peones de Obras, vacantes en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento, quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y en su ausencia quien legalmente le sustituya.

Vocales: Doña Consuelo Giménez Giménez, Directora del Colegio Nacional "Francisco Carrillo", como titular; y como suplente, doña María Pilar Gil Gil, ambas en representación del Profesorado Oficial del Estado. Don Andrés Sánchez Bravo, Jefe de la Sección de Administración General del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don Francisco García Martín, Aparejador municipal, como Jefe del Servicio correspondiente a la especialidad de la plaza a proveer.

Secretario: Don Alejandro de Iriarte y Pérez, Secretario general del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, o Funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo establecido en el artículo 5,2 y del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y base 5.ª de las que han de regir el concurso-oposición.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.309) (O.—27.020)

ALDEA DEL FRESNO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, provincia de Madrid,

Hace saber: En cumplimiento y a los

efectos prevenidos en las bases por las que se regulan las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir:

Dos plazas de Auxiliar de Administración General.

Una plaza de Auxiliar de la Policía municipal;

Una plaza de Operario de Cometido múltiple, todas en este Ayuntamiento, he acordado lo siguiente:

Dos plazas de Auxiliares de Administración General:

a) Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a dichas pruebas que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 121, de 23 de mayo de 1978, y que queda integrada por las siguientes personas:

D.ª Rosario Fernández López; y
— Anunciación Jiménez Zapardiel.

b) Que el Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas citadas queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: El titular de la Alcaldía Presidencia, que lo sea en la fecha en que tenga lugar; suplente, el miembro de la Corporación que le sustituya.

Vocales: Doña Isabel Blanco Pérez, como titular; y doña María Luisa de Paz Martínez, como suplente, representantes del Profesorado Oficial. Don José Ubeda Sola, Secretario de la Corporación municipal. Don Juan B. Pesquero Granullaque, representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Ubeda Sola, Secretario de la Corporación, que asume estas funciones por no existir otros funcionarios administrativos (artículo 235 del Reglamento de Funcionarios).

Una plaza de Auxiliar de la policía municipal:

a) Elevar a definitiva la lista de admitidos con carácter de provisional a estas pruebas, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 121, de 23 de mayo de 1978, y que queda integrada por el siguiente señor:

Don Pascual Bello Luengo.

b) Que el Tribunal que ha de calificar las citadas pruebas selectivas queda constituido como sigue:

Presidente: Titular, el que lo sea de la Alcaldía-Presidencia en la fecha de celebración; suplente, el miembro de la Corporación que le sustituya.

Vocales: Don Jacinto Fonseca Ramos, Jefe de la Policía municipal del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, por carecer este Ayuntamiento de este funcionario; doña Isabel Blanco Pérez y doña María Luisa de Paz Martínez, titular y suplente, respectivamente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Francisco López-Nieto y Mallo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Ubeda Sola, Secretario de la Corporación.

Una plaza de Operario de Cometido múltiple:

a) Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes a dicha plaza, que fué publicada con carácter provisional en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 121, del 23 de mayo de 1978, y que queda integrada por el siguiente:

Don Manuel Moya Peña.

b) Que el Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas y restringidas para cubrir una plaza de Operario de Cometido múltiple, queda constituido así:

Presidente: Titular, el que lo sea de la Alcaldía Presidencia en la fecha de la celebración; suplente, el miembro de la Corporación que le sustituya.

Vocales: Don José Fernández Salido, Encargado del Servicio de Vías y Obras del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, por carecer este Ayuntamiento de funcionarios del servicio correspondiente; doña Isabel Blanco Pérez y doña María Luisa de Paz Martínez, titular y suplente, respectivamente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Juan B. Pesquero Granullaque, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Ubeda Sola, Secretario de la Corporación (artículo 251 del Reglamento de Funcionarios).

Los citados Tribunales podrán ser objeto de impugnación en el plazo de quince días siguientes al de su publicación.

Aldea del Fresno, 20 de marzo de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.310) (O.—27.021)

EL ALAMO

Por parte de don Francisco Casado Jurado se ha solicitado licencia para ampliación de un kiosco de bebidas, en el parque María Luisa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 16 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.313) (O.—27.024)

EL ESCORIAL

Por parte de don Amador Rodríguez Puente se ha solicitado licencia para instalar tienda de compra venta de automóviles, en la finca número 6 de la calle de Lorenzo Niño, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 22 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.314) (O.—27.025)

Por parte de don Marcelo Hernández Marcos se ha solicitado licencia para instalación de depósito de G. L. P., en la finca número 197 de la calle 18 del Herreño, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 22 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.315) (O.—27.026)

Por parte de don Fernando Toda Elvira y don Antonio Rodrigo Jiménez se ha solicitado licencia para instalar tienda de electricidad, en la finca número 16 de la calle de Alfonso XII, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 22 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.316) (O.—27.027)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Claudio Conce Carronero se ha solicitado licencia para instalación de taller eléctrico de reparación de coches, en la finca número 2 de la calle de Nicolasa Fernández, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 22 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.331) (O.—27.077)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a efectos del artículo 683 de la ley de Régimen Local, y del apartado B del Real Decreto 115/79, de 26 de enero, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos del Presupuesto municipal ordinario para el primer trimestre del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de marzo de 1979.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los cinco días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo establecido en el apartado c) del artículo 8.º del Real Decreto 115/79, de 26 de enero.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 17 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.329) (O.—27.076)

MOSTOLES

Doña Concepción García Hernández solicita autorización para instalar comercio, venta al por menor, de artículos de limpieza y mercería, en la calle de Juan Ocaña, 25, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 21 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.345) (O.—27.080)

Don Eusebio Ocaña González solicita autorización para instalar reparadora de calzados, en la calle de Juan de Juanes, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 20 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.346) (O.—27.081)

Don Angel Dorado Ruiz solicita autorización para instalar comercio venta electrodomésticos, en la calle de Badajoz, portal A-2, planta baja.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 22 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.347) (O.—27.082)

NAVACERRADA

Don Teodoro Alonso López, Alcalde de Navacerrada.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto de 1978, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navacerrada, a 23 de marzo de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.348) (O.—27.085)

GRINON

Acordado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de marzo de 1979, la Modificación del Presupuesto municipal extraordinario número 1, formado y aprobado definitivamente por la Corporación en virtud de las facultades otorgadas en el Real Decreto 688/78, de 17 de febrero, en fecha 22 de julio del aludido año de 1978, para la pavimentación de calles, plazas y construcción de aceras de esta Villa, dentro del cual figuraba en el estado

de ingresos la suma de 6.700.000 pesetas de préstamo del Banco de Crédito Local de España, sustituyéndose parte de esta cifra por importe de 4.000.000 de pesetas solicitadas de la Caja de Cooperación Provincial de la excelentísima Diputación de esta provincia.

Y en cumplimiento a lo ordenado, la presente modificación se expone al público con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Organismo a quien se dirige: Ayuntamiento de Griñón.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Griñón, 24 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.349) (O.—27.086)

ALCOBENDAS

Aprobado expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario de 1979, mediante aplicación de superávit, queda de manifiesto en este Ayuntamiento para que durante el plazo de cinco días puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alcobendas, 23 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.350) (O.—27.087)

VALDEMANCO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 y concordantes de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto para su examen y formulación de reparos y observaciones que procedan (por escrito), las siguientes Cuentas correspondientes al ejercicio de 1978:

Cuenta general del Presupuesto ordinario.

Anual de administración del patrimonio.

Anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Valdemando, 24 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.351) (O.—27.088)

Magistraturas de Trabajo

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Constantino Verdú Navarro y otro, contra "Italmármol, Sociedad Anónima" y otros en reclamación por salarios, registrado con el número 1.503/78, se ha acordado citar a "Italmármol, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Italmármol, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.767)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio López Agraz, contra "Polosol, S. A.", "Hotel Nacional" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.537 del año 1978, se ha acordado citar a "Polosol, S. A." y "Hotel Nacional", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 17 de abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se les cita para el mismo día y hora, a las referidas partes demandadas, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de las referidas partes que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Polosol, S. A." y "Hotel Nacional" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.543)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Oresto Countouriadis Martín, contra "Dos Estudios, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 4.964/1978, se ha acordado citar a "Dos Estudios, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril, a las nueve horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Dos Estudios, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.544)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Barroso González, contra "Agromán, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.608/78, se ha acordado citar a Manuel Barroso González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Barroso González se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.632)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Herminio del Bon, contra "Italmármol, S. A." y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 4.669/78, se ha acordado citar a "Italmármol, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Italmármol, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.094)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Andrés Pérez Barrado, contra "Distri, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 176/79, se ha acordado citar al demandante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Andrés Pérez Barrado se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.293)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eustasio López Martínez, contra "Gonpisa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 472/79, se ha acordado citar al demandado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gonpisa", en su legal representante, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.294)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teresa Vicente García y otro, contra "Femme", en reclamación por cantidad, registrado con los números 538-9/79, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Femme", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.377)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teresa Patiño Plaza, contra "Barguet, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.374/78, se ha acordado citar a "Barguet, S. A." y a Teresa Patiño Plaza, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 18 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala

de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Barguet, S. A." y a Teresa Patiño Plaza se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.576)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Blasco Palau, contra "Panificadora Labrador", en reclamación por despido, registrado con el número 4.741 78, se ha acordado citar a Rafael Blasco Palau, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rafael Blasco Palau se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.579)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo de la número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Rosario Jiménez Esteban, contra Sociedad Cooperativa de Consumo "Cohemar", en reclamación por cantidad, registrado con el número 107 78, se ha acordado citar al representante legal de "Cohemar", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril de 1979, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al representante legal de Sociedad Cooperativa de Consumo "Cohemar" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.144)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Armando Casado Remón, contra José Luis Fernández Collado, en reclamación por despido, registrado con el núm. 894/79, se ha acordado citar a Armando Casado Remón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Armando Casado Remón se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.572)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número mil veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador señor De Antonio Morales, en nombre y representación de "Almacenes Generales de Papel, S. A.", contra doña Dolores García Lorente, sobre reclamación de cantidad (cuantía novecientas seis mil doscientas cincuenta y ocho pesetas), habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días hábiles de antelación, con la rebeja del veinticinco por ciento de su tasación, las máquinas automáticas embargadas a dicha demandada, cuyas características se relacionan en el informe pericial, que fueron valoradas en la cantidad total de dos millones trescientas mil pesetas, sirviendo de tipo para dicha segunda subasta la cantidad de un millón setecientos veinticinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de los Juzgados, de plaza de Castilla, de esta capital, el día veinte de abril próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, debiéndose consignar previamente, en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.084)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número ochocientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Angel Casteleiro Maceán, en nombre de doña Pilar Vázquez González, contra don Julián Lumeras Cherón, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en muebles de casa y objetos varios que han sido valorados pericialmente en la cantidad total de cincuenta y tres mil trescientas treinta y cinco pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día veinte de abril próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, consignándose previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor fijado a los bienes.

Y que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, que se encuentran en poder del propio demandado.

El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.011)

JUZGADO NUMERO 4 (A)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento setenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Emilio Coronado Ramírez, sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Marino Hortigüela Cruzado, vecino de Madrid, en la calle de Ponferrada, uno, y que son los siguientes:

Un tractor marca "Barreiros", modelo 55, de 50 HP., matrícula GU-6.418.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día ocho de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de mar-

zo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—19.019)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de cuenta jurada al número novecientos sesenta de mil novecientos setenta y cinco-E, promovida por el Procurador don Ricardo Muñoz Campos, contra don Agapito Serafin Hernández López, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de valoración y término de ocho días, los bienes muebles que después se detallarán, embargados como de la propiedad del deudor referido, los cuales se hallan en su poder, y están a disposición de los que deseen examinarlos, siendo el domicilio de dicho demandado en esta ciudad, calle de Móstoles, número veinticinco, habiendo sido tasados pericialmente en la suma de un millón setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la planta segunda del edificio Juzgados, enclavado en plaza de Castilla, el día veintiséis de abril de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se adjudicarán en un solo lote, compuesto por todos los bienes que se dirán.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo el rematante hacer efectivo el total importe de la venta dentro de los tres días siguientes a la misma.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Un torno marca "Ego", operaciones auxiliares F-114.

Un torno de la misma marca del anterior, F-52.

Un torno marca "Cumbre", 0,22, de 750 mm. de largo.

Una prensa marca "Ulecio", eléctrica, de 20 toneladas.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.014)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Eurohispana de Finanzas, S. A.", contra don Miguel Tassara Fernández-Barrón, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por tercera vez, los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas en piel blanca haciendo juego.

Una mesa de centro, rectangular, de madera.

Tres pub de cuero, también de color blanco.

Un cuadro de Agustín Hernández, figurando un labriego castellano, con marco negro.

Una nevera marca "Westinghouse", modelo grande.

Un lavaplatos marca "Indesit".

Una lavadora automática marca "Indesit".

Un vehículo marca "Seat", modelo 124-D, matrícula M-7564-G, de color marrón.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintitrés de mayo del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores, en la mesa del Juzgado, la suma de quince mil ciento veinte pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.016)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número seiscientos treinta y cinco-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, en nombre de la entidad "Telefunken Ibérica, S. A.", contra don Rafael Sánchez Castaños, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Un sofá de cinco módulos, tapizado en tela.

Un mueble librería de madera, de seis cuerpos.

Ocho asientos tapizados en tela de cheviot.

Dos mesasa tapizadas en la misma tela.

Cinco taquillones diferentes.

Una mesa de comedor, de madera, cuadrada.

Un armario con dos camas, y librería de cuatro cuerpos.

Un secreter escritorio de madera limoncillo.

Dos cuadros, uno de marina y el otro una batalla.

Y dos lámparas de techo, una de ocho globos y la otra de seis globos.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de ciento noventa y cuatro mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en el poblado de Móstoles (Madrid), avenida del Generalísimo, número treinta y siete, muebles "Libra".

Y para su publicación, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—19.015)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cincuenta y uno de mil novecientos setenta y siete-S, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en representación de "Serven, S. A.", contra don

Epifanio Rabazas Sánchez, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar nuevamente a segunda y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble:

Piso sito en la casa número 10 de la calle de Valderribas, con fachada también a la de Narciso Serra, número 15, de Madrid, inscrito en el tomo 1.005, archivo 152, finca número 42.446, inscripción segunda, cuya descripción es: piso quinto letra D, con acceso por la escalera izquierda, situado en la planta quinta sin contar la baja y de sótano, se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: frente, con paso de acceso que parte de la letra C de la misma planta y escalera y patio al que tiene cuatro huecos, dos de ellos con una pequeña terraza; derecha, cuarta planta de limítrofe izquierda de la finca, y fondo, calle de Narciso Serra, a la que tiene dos huecos, uno de ellos con una terraza de superficie 84 metros cuadrados.

Para el acto del remate se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio de plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de un millón doscientas sesenta y siete mil seiscientos cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación que con respecto a los mismos resulta en el Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ella y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.018)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Copasa", contra don Francisco Morales Guerrero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y la rebaja del veinticinco por ciento y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La diferencia del precio se consignará a los ocho días de su aprobación, haciéndose constar que la certificación del Registro, regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentra en autos, y que el licitador acepta como bastante tal titularización.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y no se destina a su extinción su pago.

Bienes que se sacan a subasta

La propiedad o derechos de propiedad de la finca que se describe: Sexto letra B de la torre 34 de la urbanización Copasa, en Móstoles, Camino del Soto; linda por todos sus lados con parcela de la que procede el solar y, además, al frente, hueco de ascensor y éste de subida y bajada, meseta de planta y piso C, e izquierda, piso A. Cuota, dos enteros y 83 centésimas por 100. Ocupa una superficie aproximada de 79,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.789, folio 204, finca 35.922, inscripción primera.

Tasada en 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.012)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito y del Juzgado de Distrito número trece de los de esta Villa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende proceso de cognición seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Elías Tejerina Reyero, en representación de la Sociedad Anónima "Troberg, S. A.", contra "Fabrill Aluminio, S. A.", sociedad mercantil anónima, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia firme, y en el que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes que le fueron embargados a dicha parte demandada, y tasados por el Perito en la suma de cincuenta y cinco mil quinientas pesetas:

Dos máquinas de escribir, una marca "Olivetti", número 1.337.235, y otra marca "Olympia", de 120 espacios, sin número visible, color gris.

Seis módulos butaca, al parecer de piel color ladrillo, con mesa haciendo juego, y una mesa de despacho color marrón o caoba, con tablero de 1,80 metros por 80 centímetros, aproximadamente, y una mesa metálica de despacho, color gris claro, de 1,50 metros de larga por 80 centímetros de ancha.

Los aludidos bienes se encuentran depositados en poder de don José Antonio García Blasco, oficial de la sociedad demandada y en el domicilio de la misma, avenida de José Antonio, número cincuenta y dos, despacho seiscientos quince.

El remate tendrá lugar el día nueve de mayo próximo, a las doce horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta Villa, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la Ley procesal civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—19.013)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de cognición número cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Richard Gons, S. A.", representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Joaquín Guede Romero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por segunda y pública subasta y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que a continuación se expresan, en el valor en que han sido justipreciados:

Máquina guillotina marca "Richard Gans", color negro, para artes gráficas, 20.000 pesetas.

Máquina imprimidora marca "Ordeza", con motor (minerva tipográfica), 12.000 pesetas.

Total: 32.000 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de abril, a las doce de su mañana.

Segunda

El tipo de licitación es igual al avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Tercera

No se admiten posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la subasta.

Quinta

El acto de remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de anuncio al público y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—19.017)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Francisco Vargas Santiago, de cinco años de edad, hijo de Antonio y de Carolina, domiciliado últimamente en Madrid, calle Pozo del Huevo, núm. 1, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 4 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 1.487, por lesiones (circulación), contra Antonio Francisco Vitar, acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.613)

Francisca Rubio Gámez, de treinta años de edad, hija de Miguel y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Hermanos Pinzón, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día

11 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 578 de 1978, por malos tratos, en virtud de denuncia de Francisca Rubio Gámez, contra Julián Apestegui Caro, acompañada de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.614)

Domingo Gallo, domiciliado últimamente en Móstoles, avenida de la Onu, número 17, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 11 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 912 de 1978, por daños (circulación), en virtud de denuncia de Joaquín García Rodríguez, contra Domingo Gallo, acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.615)

Daniel Rivas, de veintinueve años de edad, hijo de Honorario y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cáceres, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 11 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 1.567 de 1978, por lesiones (agresión), contra José Ignacio Fernández, acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.616)

Andrés Solís Avila, de cincuenta años de edad, hijo de Santiago y de Petra, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 11 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 1.134 de 1978, por malos tratos, en virtud de denuncia de Jacinta Sánchez Cano, contra Andrés Solís Avila, acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.617)

Juan Navarro Martín, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Blas, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 11 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 1.065 de 1978, por lesiones (agresión), contra Juan Navarro Martín, acompañada de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.618)

Victoria Flores García, de veintinueve años de edad, hija de Angel y de Lucía, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Joaquín García Morato, núm. 12, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 11 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 1.098 de 1978, por lesiones y daños, contra Victoria Flores García y otro, acompañada de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.619)

Juana Rodríguez Salguero, de veintiséis años de edad, hija de José y de Teresa, domiciliada últimamente en Madrid, se ignora la calle, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 4 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 1.391 de 1978, por lesiones (riña), contra Juana Rodríguez, acompañada de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.620)

María Isabel Antón Noriega, de veinticinco años de edad, hija de Isidro y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Armengot, núm. 26, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 11 de abril, a las diez horas, a fin de

asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 715 de 1978, por lesiones (riña), contra María Isabel Antón Noriega, acompañada de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.621)

María Isabel Antón Montero, de cincuenta años de edad, hija de Demetrio y de Teodora, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Perico el Gordo, número 29, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 11 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 715 de 1978, por lesiones (riña), contra Isabel Ontero Noriega, acompañada de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.622)

Teodora Noriega García, de ochenta y tres años de edad, hija de Julián y de Narcisa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Perico el Gordo, núm. 29, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 11 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 715 de 1978, por lesiones (riña), contra Teodora Noriega García, acompañada de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.623)

René Marsal Margaing, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Alcocer, núm. 27, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 11 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 812 de 1978, por lesiones (perro), en virtud de denuncia de la menor Mónica Baselga Lóving, contra René Mar-

sal Margaing, acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.624)

Pilar Bautista Martínez, de tres años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Petronila, núm. 36, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 11 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 919 de 1978, por lesiones, contra Esteban Juanino Otero, acompañada de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.625)

Pedro Basil Borja, de siete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Petronila, núm. 36, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 11 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 919 de 1978, por lesiones, contra Esteban Juanino Otero, acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.626)

Enrique Lisardo de Orejón Camarero, de sesenta y siete años de edad, hijo de José y de Aurora, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Narvéez número 3, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 11 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 357 de 1978, por vejaciones, en virtud de denuncia de Daniel Alvarez Librado, contra Enrique Lisardo de Orejón Camarero, acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.627)

José María Freige Lamela, de treinta y un años de edad, hijo de Celestino y

CANENCIA.—Reforma de la red de distribución de agua, 1.250.000 pesetas; ampliación del alcantarillado, 625.000 pesetas.

HOYO DE MANZANARES.—Pavimentación, primera fase, 5.000.000 de pesetas; pavimentación, segunda fase, 5.000.000 de pesetas; plan adicional.

GUADALIX DE LA SIERRA.—Pavimentación, primera fase, 5.000.000 de pesetas; pavimentación, segunda fase, 5.000.000 de pesetas; plan adicional.

LOZOYA.—Pavimentación, primera fase, 8.000.000 de pesetas; pavimentación, segunda fase, 6.500.000 pesetas; plan adicional.

PINILLA DEL VALLE.—Paso ganado en carretera, 1.000.000 de pesetas.

PINUECAR.—Traída de aguas, 3.000.000 de pesetas; plan adicional. Red de distribución, 3.000.000 de pesetas; plan adicional. Alcantarillado, 4.000.000 de pesetas; plan adicional. Anejo Gandullas, red de distribución, 3.000.000 de pesetas; plan adicional. Anejo Gandullas, alcantarillado, 6.000.000 de pesetas; plan adicional.

ROBREGORDO.—Ampliación captación y depósito, 3.000.000 de pesetas; plan adicional.

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA.—Pavimentación, 5.000.000 de pesetas.

TORREMOCHA DEL JARAMA.—Pavimentación, 1.500.000 pesetas.

VALDEAVERO.—Red abastecimiento de agua, 3.000.000 de pesetas.

494. REDACCION DE PROYECTOS.—Encargar a don Pedro Digos Villalba, Ingeniero de Caminos del Servicio de Vías y Obras provinciales, la redacción de los proyectos que se relacionan, ajustándose a las valoraciones con las que estas obras figuran incluidas en el Plan Bienal 1976-77 y que se indican, contemplándose, no obstante, en su estudio la totalidad de las necesidades:

AMBITE.—Pavimentación de calles, 6.000.000 de pesetas.

ANCHUELO.—Red distribución de agua, 1.000.000 de pesetas.

CADALSO DE LOS VIDRIOS.—Red distribución, 5.000.000 de pesetas. Alcantarillado, 5.000.000 de pesetas.

CHINCHON.—Caz desagüe aguas residuales, 5.000.000 de pesetas.

CHAPINERIA.—Pavimentación, 5.000.000 de pesetas.

GRINON.—Pozo, 4.000.000 de pesetas. Pavimentación, 5.000.000 de pesetas.

OLMEDA DE LAS FUENTES.—Pavimentación, 5.803.750 pesetas.

PELAYOS DE LA PRESA.—Pavimentación, 4.000.000 de pesetas. Red de distribución, 2.000.000 de pesetas. Red de alcantarillado, 2.500.000 pesetas.

RIVAS-VACIAMADRID.—Entubado arroyo, 6.000.000 de pesetas.

SEVILLA LA NUEVA.—Urbanización plaza, 1.410.000 pesetas.

VILLAMANTA.—Alcantarillado, 3.000.000 de pesetas.

por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 724.209 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

478. BUSTARVIEJO.—Conceder al Ayuntamiento de Bustarviejo una subvención de 374.400 pesetas con destino a las obras de pavimentación desde la calle de la Feria a la carretera de Miraflores de la Sierra, de las que se abonarán 250.000 pesetas con cargo a la partida 3 y las 124.400 pesetas restantes, con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 748.800 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

479. BUSTARVIEJO.—Conceder al Ayuntamiento de Bustarviejo una subvención de 442.566 pesetas con destino a las obras de abastecimiento de agua a las zonas de El Pornoso y Cuesta Eusebia, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 885.132 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

480. BUSTARVIEJO.—Conceder al Ayuntamiento de Bustarviejo una subvención de 261.967 pesetas con destino a las obras de abastecimiento de agua a la zona Oeste y carretera de Miraflores, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 523.933 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

481. COLMENAR DEL ARROYO.—Conceder al Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo una subvención de 400.000 pesetas con destino a la realización de un riego asfáltico en la travesía de Calvo Sotelo y calle y plaza de San Juan de dicha localidad, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los justificantes de pago de estos gastos por importe de 400.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

482. COLMENAR DEL ARROYO.—Conceder al Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo una subvención de 100.000 pesetas con destino a las obras de reparación del cementerio, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 200.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

483. CORPA.—Conceder al Ayuntamiento de Corpa una subvención de 56.573 pesetas para abono de honorarios por redacción del proyecto de pavimentación, que se abonará con cargo a la partida 5 del Pre-

de Hortensia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Anzar, núm. 2, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 11 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 1.345 de 1978, por lesiones agresión, en virtud de denuncia de Cayetana Segura Martínez y Cayetano José Segura Martínez, contra José María Freige Lamela, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.628)

JUZGADO NUMERO 19

Crevillén Pérez (Pablo), nacido en Madrid el 6-4-1951, hijo de Melitón y de Gregoria, casado, fontanero, y que estuvo domiciliado en la calle de Rocacorva, número 13, hoy en ignorado paradero, puede examinar por término de tres días en la Secretaría de este Juzgado de Distrito núm. 19, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 1.578 de 1978, y se le requiere para que los cinco días siguientes, de no ser impugnada, comparezca a hacer efectivo su importe, que arroja un total de 5.870 pesetas, para sufrir la pena de reclusión privada, e igualmente sufrir el arresto que le fué impuesto.

(B.—2.632)

ARANJUEZ

El señor don Rafael Espadero Gascó, Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas núm. 660 de 1977, que en este Juzgado se tramitan por denuncia de Carlos Díaz García, mayor de edad, legal representante de la entidad "Avis, S. A.", y de Angel Iglesias Bisorta, también mayor de edad y vecino de Madrid, contra Ramón Rosseto, por daños en circulación, en los que también aparece como denunciado Angel Iglesias Bisorta y conductor implicado Pedro Hernández Pérez, ha mandado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes para el acto del juicio de faltas que tendrá lugar en

la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle de José Antonio, núm. 11 (Patio Atarfe), el día 2 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, apercibiendo a las partes que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.677) (B.—2.129)

N A J E R A

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad de Nájera (Logroño), en autos de juicio de faltas número 82 de 1978, sobre imprudencia, se cita en concepto de responsabilidad civil subsidiario y aun de perjudicado a Lorenzo Santos Pérez, cuyo domicilio se desconoce er autos, para que con los medios de prueba que intente valerse y justificantes de los gastos y perjuicios que reclame comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito a la celebración del juicio de faltas indicado.

(G. C.—2.455) (B.—2.087)

GRANADA

Expediente juicio de faltas núm. 578 de 1978.—Se procederá a la busca, captura e ingreso en prisión de Paula Jane Salinas, de veinte años, estudiante, natural de Roswell (Estados Unidos), hoy en ignorado paradero, para que extinga diez días de arresto menor por impago de multa.

(G. C.—2.231) (B.—1.840)

GUADALAJARA

En las diligencias penales que se tramitan en este Juzgado con el núm. 742 de 1978, contra Juan Bernardo Uceda Hernández, sobre daños en colisión de vehículos, el señor Juez de Distrito de esta capital, don Longinos Gómez Herrero, ha acordado suspender la celebración del juicio de faltas señalado para el 10 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, y celebrarlo el día 5 de junio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se notifica y cita al expresado José Bernardo Uceda Hernández, vecino de Móstoles,

cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes expresados, a fin de asistir como denunciado al referido juicio, debiendo hacerlo provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho.

(G. C.—3.337) (B.—2.753)

ALMENDRALEJO

Por la presente requiero, ruego y encargo, a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Francisco Vizcaíno Casino, natural de Linares (Jaén), de veinte años, hijo de Rafael y de Nicolasa, soltero, engrasador, domiciliado en Alcorcón (Madrid), avenida de Torres Bellas, bloque 6, cuarto, tercera, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas núm. 268 de 1977, por lesiones y daños en circulación; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado antes del día 17 de enero de 1980, en el que prescribe la pena de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115-6.º del Código Penal.

(G. C.—2.747) (B.—2.366)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CORDOBA

Cabo López (Pablo), hijo de Pablo y de Julia, natural de Madrid, de estado casado, de profesión publicista, de veintitún años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, nariz normal, barba normal, boca normal, color normal y frente despejada, domiciliado en Madrid, calle de Rodrigo Uhagón, núm. 21, y calle Pilarica, núm. 80, tercero, procesado por el delito de desertión y fraude en la causa sin número, comparecerá en el término de quince días ante don Manuel Delgado del Toro, Capitán de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2, de Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Córdoba, 10 de marzo de 1979. — El Capitán Juez instructor, Manuel Delgado del Toro. (G. C.—2.751) (B.—2.369)

CAMPOSOTO

Zúñiga Chamorro (Carlos Alberto), hijo de Martín y de Angeles, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante de Derecho, nacido el día 29-10-1957, domiciliado en Madrid y últimamente en la calle de Fernando el Católico, núm. 4, con D. N. I. núm. 000.683.343, procesado en la causa sin número por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, en la Plaza de Camposoto (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Camposoto (Cádiz), a 5 de marzo de 1979. — El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.552) (B.—2.019)

VITORIA

José Fuentes González, hijo de José y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión vendedor y dependiente, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, plaza Laguna del Duero, núm. 17, y cumpliendo el Servicio Militar, en período de instrucción, en la 11 Compañía del I Bón del Campamento de Araca, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería don Benjamín Cabañas Terroba, Juez instructor del CIR número 11, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Vitoria, 28 de febrero de 1979. — El Capitán Juez instructor, Benjamín Cabañas Terroba.

(G. C.—2.462) (B.—2.015)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo 62

supuesto especial de Cooperación 1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los justificantes de pago de dichos honorarios por importe de 113.146 pesetas a que asciende el presupuesto de los mismos.

484. DAGANZO.—Conceder al Ayuntamiento de Daganzo una subvención de 76.783 pesetas con destino a la adquisición de material sanitario necesario para la clínica, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de la correspondiente factura de adquisición por importe de 76.783 pesetas a que asciende el presupuesto de la misma.

485. GARGANTILLA DEL LOZOYA.—Conceder al Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya una subvención de 1.728.720 pesetas con destino a las obras de cementerio, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 1.728.720 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

486. NAVAS DEL REY.—Conceder al Ayuntamiento de Navas del Rey una subvención de 125.000 pesetas con destino a las obras de reparación de la clínica y vivienda de médico, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 250.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

487. TORRELAGUNA.—Conceder al Ayuntamiento de Torrelaguna una subvención de 100.000 pesetas con destino a la reparación de la clínica, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 150.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

488. VALVERDE DE ALCALA.—Conceder al Ayuntamiento de Valverde de Alcalá una subvención de 544.019 pesetas para completar la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles, que se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 1.554.339 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

489. ARGANDA DEL REY.—Conceder al Ayuntamiento de Arganda del Rey un préstamo por importe de 4.000.000 de pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones que determina el Reglamento de la citada Caja, amortizable en diez anualidades, con destino a los proyectos de reformado y adicional de recogida de aguas pluviales, primera, segunda y cuarta etapa, remitiendo el expediente al Cuerpo de Le-

trados, declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, grupo I, Créditos y Derechos a favor de la Corporación.—1.1 Préstamos a Ayuntamientos de la Caja de Cooperación.

490. VALDARACETE.—Conceder al Ayuntamiento de Valdaracete un préstamo por importe de 1.258.390 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial y en las condiciones que determina el Reglamento de la citada Caja, amortizable en diez anualidades, con destino a las obras de pavimentación de calles, segunda fase, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados, declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, grupo I, Créditos y Derechos a favor de la Corporación.—1.1 Préstamos a Ayuntamientos de la Caja de Cooperación.

491. VILLALBILLA.—Conceder al Ayuntamiento de Villalbilla un préstamo por importe de 550.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial y en las condiciones que determina el Reglamento de la citada Caja, amortizable en cinco anualidades, con destino al pago de sondeos para el abastecimiento de agua, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados, declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, grupo I, Créditos y Derechos a favor de la Corporación.—1.1 Préstamos a Ayuntamientos de la Caja de Cooperación.

492. CASARRUBUELOS, NAVALAFUENTE, VALDETORRES DEL JARAMA, RIVAS-VACIAMADRID Y LA HIRUELA.—Quedar enterada de Decretos del excelentísimo señor Presidente, declarando de abono a favor de los Ayuntamientos indicados las cantidades que se relacionan como aportación de la Diputación a las siguientes obras: Casarrubuelos, 119.598 pesetas, equivalentes al 70 por 100 de la tercera certificación de las obras de pavimentación, saneamiento y fuente en plaza Generalísimo, calle de la Iglesia y calle Moratalaza; Navalafuente, 198.692 pesetas, equivalentes al 40 por 100 de la cuarta certificación de las obras de red de distribución de agua, segunda fase; Valdetorres del Jarama, 135.884 pesetas, equivalentes al 40 por 100 de la cuarta certificación de las obras de pavimentación de calles; Rivas-Vaciamadrid, 1.631.999 pesetas, equivalentes al 80 por 100 de la primera y segunda certificaciones de las obras de alumbrado público, y La Hiruela, 45.000 pesetas, equivalentes al 90 por 100 de la primera y única certificación de las obras de reparación del cementerio.

493. REDACCION DE PROYECTOS.—Encargar a don Javier Ruiz-Jarabo Ferrán, Ingeniero de Caminos del Servicio de Vías y Obras provinciales, la redacción de los proyectos que se relacionan, ajustándose a las valoraciones con las que estas obras figuran incluidas en el Plan Bienal 1976-77 y que se indican, contemplándose, no obstante, en su estudio la totalidad de las necesidades: